



Facultades CGR, toma de razón, tratados internacionales

NÚMERO DICTAMEN 075364N16 NUEVO: SI	FECHA DOCUMENTO 13-10-2016 REACTIVADO: NO
--	--

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictamen 20056/2016 Aplica dictamen 44759/2016

Acción_	Dictamen	Año	Link
Aplica	20056	2016	Abrir
Aplica	44759	2016	Abrir

FUENTES LEGALES

ley 18575 art/5, ley 18575 art/8, ley 19880 art/7

MATERIA

Cursa con alcance el decreto N° 96, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 75.364 Fecha: 13-X-2016

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se promulga el Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República de Chile y la Confederación Suiza, por encontrarse ajustado a derecho.

Sin embargo, cumple con hacer presente que dicho instrumento normativo, de acuerdo a su artículo 38, numeral 1, entró en vigor internacional el 23 de agosto de 2016, y que si bien el presente acto administrativo se dictó con fecha 8 de julio de ese año, fue ingresado a tramitación a este Organismo de Control recién el día 23 de septiembre de la misma anualidad.

En tal sentido, la demora en su ingreso no resulta conciliable con los principios de eficiencia, economía procedimental y celeridad, consagrados en los artículos 5° y 8° de la ley N° 18.575, y 7° de la ley N° 19.880, según lo ha informado este Organismo Fiscalizador, entre otros, en sus dictámenes N°s. 20.056 y 44.759,

ambos de 2016.

Por lo anterior, en lo sucesivo esa repartición deberá adoptar las medidas que sean necesarias para que sus instrumentos se envíen a tramitación oportunamente.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del decreto del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**